



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18024

11/10/2017

50675

**AUTOR/A:** LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que *Aedes albopictus*, conocido como mosquito tigre, puede transmitir varias enfermedades como el Chikungunya y el Zika, y se considera que podría también transmitir otras enfermedades como Dengue.

Cabe señalar que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III y las Comunidades Autónomas, mantiene la vigilancia de casos de enfermedad por virus Zika. Así desde el inicio de la epidemia en 2015, se han notificado a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica 325 casos confirmados de infección por virus Zika, todos ellos detectados en personas procedentes de o que habían visitado países afectados, salvo dos casos autóctonos de transmisión por vía sexual y cuatro casos de Zika congénito, en los que la madre se había infectado en una zona de riesgo.

En relación con esto, se indica que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad coordina desde el año 2008 el “Proyecto de vigilancia entomológica en aeropuertos y puertos frente a vectores importados de enfermedades infecciosas exóticas, y vigilancia de potenciales vectores autóctonos de dichas enfermedades”.

Además, en el año 2016, se estableció el “Plan Nacional de preparación y respuesta frente a enfermedades transmitidas por vectores (Parte I: Dengue, Chikungunya y Zika)” que tiene la finalidad de disminuir el riesgo y reducir al mínimo el impacto global de este tipo de enfermedades emergentes. Este plan puede consultarse a través del siguiente enlace: [http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/DocsZika/Plan\\_Nac\\_enf\\_vectores\\_20160720.pdf](http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/DocsZika/Plan_Nac_enf_vectores_20160720.pdf)

Por otra parte, respecto a la vigilancia de *Aedes albopictus*, se indica que es importante realizar muestreos durante todos los meses del año por lo que el Proyecto antes mencionado incluye este tipo de vigilancia que aportará datos útiles para la valoración del riesgo en España.



También se realizan pruebas de laboratorio para valorar la sensibilidad de esta especie a los principales grupos de insecticidas en zonas seleccionadas, representativas de las áreas de riesgo, con el fin de estudiar posibles resistencias.

En este sentido, se indica que los resultados del citado Proyecto de vigilancia entomológica junto con los datos enviados por las Comunidades Autónomas en el marco del Plan Nacional de preparación y respuesta frente a enfermedades transmitidas por vectores se encuentran disponibles en la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en los siguientes enlaces, que detallan los resultados de la vigilancia entomológica a nivel de municipio:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/activPreparacionRespuesta/VigilanciaEntomologica.htm>

[http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/DocsZika/PLAN\\_VECTORES\\_ADENDDUM.pdf](http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/DocsZika/PLAN_VECTORES_ADENDDUM.pdf)

De ellos, cabe destacar que a finales de 2015 *Aedes albopictus* se encontraba presente a lo largo de toda la costa mediterránea, desde Girona (Girona) hasta Tarifa (Cádiz), incluyendo las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza. También fue detectado en un municipio del País Vasco (Irún) y, más recientemente, en Huesca.

Así, en España el mosquito tigre fue detectado por primera vez en Cataluña en 2004 y desde entonces ha colonizado toda la costa mediterránea, así como parte de Aragón, Illes Balears y País Vasco.

Además de lo indicado anteriormente, cabe señalar que el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) cuenta con datos de presencia de mosquito tigre en Europa hasta abril de 2017, disponibles en su página web.

Por otra parte, cabe señalar que las Autoridades competentes en la gestión de las especies exóticas invasoras incluidas en el Catálogo Español de éstas son las Comunidades Autónomas, según lo establecido en Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Por tanto, corresponde a estas Administraciones realizar las actuaciones necesarias para frenar el avance de esta especie.

Cabe destacar que en los últimos años se está produciendo un cambio en el clima que junto a una distribución desordenada de las lluvias, puede facilitar la supervivencia de estos mosquitos y la colonización de nuevos hábitats, sobre todo más al norte de su área habitual de distribución. En cualquier caso es difícil determinar con exactitud el impacto del cambio climático sobre la expansión del mosquito en estos momentos.



En este sentido, cabe señalar que, siguiendo el diagnóstico realizado por expertos en 2011 para el conocimiento de los impactos y vulnerabilidad del medio natural español ante las especies exóticas invasoras por causa del cambio climático en España<sup>1</sup>, los insectos en general están fuertemente influenciados por el clima y, por lo tanto, se esperaría que los cambios climáticos que predicen los modelos sean responsables de cambios significativos en sus áreas de distribución.

Sin duda, las respuestas de estos organismos ante los cambios ambientales serán complejas y diversas, dependiendo de sus ciclos vitales. No obstante, hay indicios consistentes de que especies con alimentación generalista, cosmopolitas, multivoltinas y con elevada plasticidad fenotípica podrían verse favorecidas por el cambio climático, por lo que pueden representar riesgos en el futuro. En todo caso, debería disponerse de información más específica para poder llegar a conclusiones aplicables a esta especie.

Madrid, 11 de diciembre de 2017

---

<sup>1</sup>Capdevila-Argüelles L., B. Zillett y V.A. Suárez Álvarez. 2011. Cambio climático y especies exóticas invasoras en España. Diagnóstico preliminar y bases de conocimiento sobre impacto y vulnerabilidad. Oficina Española de Cambio Climático, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Madrid, 146 Pp.  
[http://www.mapama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/Especies\\_invasoras\\_tcm7-197788\\_tcm7-217991.pdf](http://www.mapama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/Especies_invasoras_tcm7-197788_tcm7-217991.pdf)